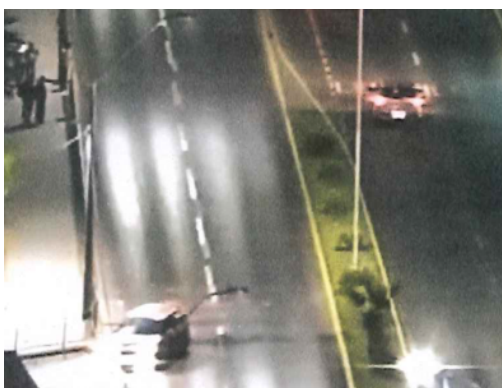


21/09/2021

Tarapacá: Cinco años de presidio cumplirá conductor que causó muerte de ex cónsul de Italia

Tras una minuciosa investigación realizada por la Fiscalía de Iquique junto al OS 9 de Carabineros, y la aceptación de los hechos por parte del acusado, el juzgado de garantía resolvió condenar al conductor que atropelló y dio muerte al ex cónsul de Italia Enrique Lombardi en noviembre del año 2019, a la pena efectiva de 5 años de presidio, como autor de un cuasidelito de homicidio y del delito de incumplir la obligación de detenerse y prestar ayuda a la víctima del atropello.



De acuerdo a los antecedentes recogidos durante la investigación dirigida por el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán, el día de los hechos, aproximadamente a las 20:25 horas, en avenida Arturo Prat casi llegando a la calle José Miguel Carrera de Iquique, el acusado Mario Uribe Cerezo conducía un vehículo Mazda, modelo Verisa, sin prestar atención a las condiciones y señales de tránsito cuando atropelló a la víctima Enrique Lombardi Solari, quien cruzaba el paso peatonal preferente demarcado, huyendo del lugar sin detenerse ni prestar auxilio al afectado.

Producto del atropello, la víctima falleció en el lugar a causa de una hipovolemia aguda traumática y politraumatismo visceral y esquelético complicado.

Gracias al análisis de las cámaras de vigilancia municipales que captaron el momento del atropello y la huida del auto, y que la patente luego fue captada por el lector de placas patentes ubicado en la ruta que une a Iquique con Alto Hospicio; se pudo obtener la identidad del acusado, que era el propietario del automóvil y que había sido detenido tres veces previas en el mismo vehículo.

Si bien el automóvil se encontró abandonado en Alto Hospicio, el acusado se mantuvo prófugo durante seis meses y tras ser detenido declaró voluntariamente que el día de los hechos estaba conduciendo a una velocidad no prudente y que no se percató de la presencia del peatón.

Junto al abogado querellante de la familia de la víctima, el fiscal Almazán solicitó la condena del acusado, lo que fue acogido por el juez de garantía que resolvió condenarlo como autor de los dos delitos a la pena única de 5 años de presidio, además de la suspensión de la licencia de conducir por el mismo periodo y el comiso del vehículo.

Considerando que el acusado tiene condenas previas por otros delitos, la pena deberá cumplirla en forma efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369